



**AYUNTAMIENTO MUNICIPIO HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REP. DOM.**

**Resolución Núm. 66-2025.
Gestión 2025-2026**

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio Higüey, constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueron necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

VISTA: La comunicación de fecha trece (13) del mes de Octubre del 2025, firmada por la Alcaldesa Municipal, **KAREN MAGDALENA ARISTY CEDEÑO**, mediante la cual solicita, la incorporación de Cuarenta y Cinco Millones de pesos (RD\$45,000,000.00) al presupuesto 2025, por concepto de donación por parte del Gobierno Central, para la adquisición de equipos, los cuales serán llevados al clasificador de ingresos: 1.4.2.5.04 Extraordinarias (capital) 10-100-100, como lo establece la ley.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

VISTA: La Ley 423-06 orgánica de presupuesto

VISTA: La Constitución Dominicana.

El Honorable Concejo de Regidores del Municipio Higüey, reunido en SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 31/2025, de fecha dieciséis (16) del mes de Octubre del 2025, actuando en virtud de las facultades que les confiere la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios. DICTA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA la incorporación al presupuesto del 2025, de Cuarenta y Cinco Millones de pesos (RD\$45,000,000.00), producto de la donación del Gobierno Central, para la compra de equipos, los cuales serán llevados al clasificador de ingresos: 1.4.2.5.04 Extraordinarias (capital) 10-100-100, como lo establece la ley.

SEGUNDO: REMITIR como al efecto se REMITE, esta resolución a la Administración para su conocimiento y fines de lugar.

Dado: En la Ciudad Salvaleón de Higüey, provincia La Altagracia, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025), año 181 de la Independencia, 162 de la Restauración de la República Dominicana.



Ramona Mayáhs Arache
Ramona Mayáhs Arache
Secretaria Titular Concejo de Regidores

Rafael Josías Castillo De Martínez
Rafael Josías Castillo De Martínez
Presidente Concejo de Regidores





**AYUNTAMIENTO MUNICIPIO HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REP. DOM.**

**Resolución Núm. 67-2025.
Gestión 2025-2026**

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio Higüey, constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueron necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

VISTA: La comunicación de fecha trece (13) del mes de Octubre del 2025, firmada por la Alcaldesa Municipal, **KAREN MAGDALENA ARISTY CEDEÑO**, mediante la cual solicita, la incorporación de Diecinueve millones Cuatrocientos Veinticinco mil Setecientos Dieciocho pesos con 51/100 (RD\$19,425,718.51) al presupuesto 2025, donados por parte del Gobierno Central a través de la Liga Municipal Dominicana (LMD), para ser destinados al Plan Nacional de Mejoramiento de Infraestructura Peatonal (Aceras y Contenes), los cuales serán llevados al clasificador de ingresos: 1.4.2.5.04 Extraordinarias (capital) 10-100-100, como lo establece la ley.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

VISTA: La Ley 423-06 orgánica de presupuesto

VISTA: La Constitución Dominicana.

El Honorable Concejo de Regidores del Municipio Higüey, reunido en SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 31/2025, de fecha dieciséis (16) del mes de Octubre del 2025, actuando en virtud de las facultades que les confiere la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios. DICTA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA la incorporación al presupuesto del 2025, de Diecinueve millones Cuatrocientos Veinticinco mil Setecientos Dieciocho pesos con 51/100 (RD\$19,425,718.51), por concepto de donación por parte del Gobierno Central a través de la Liga Municipal Dominicana, para ser destinados al Plan Nacional de Mejoramiento de Infraestructura Peatonal (Aceras y Contenes), los cuales serán llevados al clasificador de ingresos: 1.4.2.5.04 Extraordinarias (capital) 10-100-100, como lo establece la ley.

SEGUNDO: REMITIR como al efecto se REMITE, esta resolución a la Administración para su conocimiento y fines de lugar.

Dado: En la Ciudad Salvaleón de Higüey, provincia La Altagracia, Republica Dominicana, a los veinte (20) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025), año 181 de la Independencia, 162 de la Restauración de la República Dominicana.



(809) 554-2263 / alcaldia@ayuntamientohiguey.gob.do / Av. Agustín Guerrero, No.3, Higüey, Prov. La Altagracia, R. D.

